

Consultoría:

**“Implementación del plan de comercialización asociada de hortalizas frescas y
plantines forestales y frutícola”**

Proyecto: “Empoderamiento de mujeres migrantes rurales que viven en el Distrito IV
de Sucre, Bolivia FASE II”

PROGRAMA: Regional Sucre

FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR SUD

Mayo, 2023

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION.

En el Marco de la implementación del proyecto “Empoderamiento de mujeres migrantes rurales que viven en el Distrito IV de Sucre, Bolivia FASE II”, la Fundación Intercultural NOR SUD con el apoyo del Gobierno de Navarra y la Fundación FABRE, tiene previsto el fortalecimiento de los procesos de producción y comercialización de hortalizas frescas y de producción forestal, a partir de una consultoría de carácter participativa y técnico para la elaboración de un plan de comercialización y su implementación, acompañada con asistencia técnica especializada como base fundamental, para los procesos de producción y comercialización. Además, se pretende que dicha estrategia se constituya en una herramienta para la consecución de los objetivos y resultados trazados por las mujeres migrantes, como son la promoción de la reactivación económica y protección de los derechos humanos de la población más vulnerables y víctima de la crisis y emergencia sanitaria compleja ocasionada por la pandemia del COVID-19

A partir de la experiencia en la primera fase del proyecto, se ha llegado a producir 15 especies de hortalizas, sin embargo de estas 9 especies son las que mayor preferencia que han llegado a tener las mujeres productoras, quienes actualmente cuentan con sus carpas solares, especies que han sido preferidas durante las campañas de producción, sin embargo el proyecto se ha enfocado más en recuperar la experiencia en la producción de hortalizas, que comprende desde el almacigo, transplante, labores o manejos culturales, cosecha, resumiendo en la base de producción. Se hace necesario contar con un plan de producción de hortalizas, mas orientados a la comercialización no solo de hortalizas, sino también de plantines forestales y frutales en un vivero ya implementado en la misma zona.

II. ALCANCES.

Realizar de forma participativa horizontal un plan de comercialización asociada, con asistencia técnica especializada, para la producción de hortalizas verduras frescas en 130 carpas solares, ubicadas en diferentes barrios del Distrito IV del Municipio de Sucre y la producción forestal y frutícola de un Vivero establecido y funcionando en la Junta Vecinal de Santa Isabel del Distrito IV

III. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

3.1. Objetivo General.

Contribuir en la generación y reactivación de ingresos económicos de las mujeres establecidas en los barrios periurbanas del Distrito IV del municipio de Sucre, a través del posicionamiento comercial de productos ecológicos producidos en 130 carpas solares y un vivero forestal/frutícola.

3.2. Objetivos Específicos.

1. Validar la capacidad productiva y diversificada de hortalizas ecológicas y plantines forestales y frutícolas, que producen las mujeres del Distrito IV.
2. Diseñar e implementar un plan asistencia técnica especializada y personalizada en la producción de hortalizas, plantines forestales y frutícolas, en el Distrito IV
3. Construir participativamente una estrategia de comercialización de productos ecológicos en la ciudad de Sucre con acciones concretas de alianzas estratégicas con la población y actores consumidores.
4. Diseño un plan de producción que promueva la relación de las productoras con los consumidores, considerando la calidad del producto, precios, distribución, presentación de hortalizas especies forestales y frutícolas.

IV. METODOLOGIA

El plan de producción y comercialización asociada, con asistencia técnica especializada, para la producción de hortalizas frescas y producción forestal y frutícola, una vez elaborada y formulada debe ser implementada a partir de una metodología eminentemente participativo, reflexivo y deliberativo, relacionando con las productoras y consumidores, así mismo en el marco normativo vigente, así como con los instrumentos técnicos en la temática, debiendo seguir mínimamente la siguiente ruta crítica de carácter no limitativo:

1. Talleres de capacitación con 130 mujeres (3 talleres) en procedimientos de manejo pos cosecha de la producción de hortalizas, limpieza, clasificación, almacenamiento temporal, empaque o disposición de formas de entrega
2. Talleres de capacitación con 130 mujeres (3 talleres) en procedimientos de negociación, marketing y manejo de stock.
3. Prácticas de equipamiento, materiales, empaques, insumos y accesorios para manejo de la producción comercializable.
4. Formulación e implementación del plan de comercialización asociada, con asistencia técnica especializada, para la producción de hortalizas frescas y producción forestal y frutícola. (identificación de potenciales consumidores, compromisos pactados, contratos de entrega y otros).
5. Asistencia técnica especializada, seguimiento y acompañamiento durante la producción de hortalizas a 130 carpas solares, bajo el enfoque de comercialización de productos ecológicos.

En función a la ruta mínima planteada, los y las proponentes deben plantear en su propuesta técnica, una metodología detallada para cada etapa del proceso de la consultoría como ser; el relevamiento de información secundaria y primaria en terreno, así como para la etapa de sistematización de información, su análisis respectivo, la formulación y validación de los planes de producción; reflejando de manera concreta los métodos, técnicas e instrumentos que serán empleados en cada etapa, en función a las características de contexto del territorio como nivel de

formación de las productoras, potencialidades, características fisiográficas y otros que consideren pertinentes; así como su cronograma de trabajo detallado según metodología planteado y el plazo de ejecución del servicio de consultoría.

V. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR

El consultor debe tomar en cuenta los siguientes puntos, durante el trabajo:

- a) Coordinar con el equipo técnico operativo del proyecto de la Fundación Intercultural Nor Sud y el responsable de medio ambiente de la Sub Alcaldía del Distrito IV, del Municipio de Sucre.
- b) Validar la metodología, instrumentos y herramientas de relevamiento de información y plan de trabajo, según ruta crítica mínima planteada.
- c) Implementar el plan de trabajo considerando en campo y gabinete.
- d) Relevamiento de información secundaria según metodología e instrumentos, en lo mejor participativos.
- e) Relevamiento de información primaria de campo según metodología e instrumentos, bajo el enfoque participativo.
- f) Sistematización de información primaria y secundaria.
- g) Formulación de los documentos del Plan de Comercialización y documentos complementarios señalados en anteriores acápite.
- h) Validación de los documentos del Plan de Comercialización y documentos complementarios señalados en anteriores acápite.

VI. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA.

Los productos a presentar son:

1. Un documento con la validación de la capacidad productiva y diversificada de hortalizas, diseño del plan de comercialización asociada y los instrumentos de su implementación y metodología de asistencia técnica especializada validada participativamente.
2. Resultados logrados identificando los volúmenes de productos entregados o pactados, contratos y compromisos de alianzas.
3. Documento sobre asistencia técnica especializada realizada y validada sobre la producción de hortalizas frescas y producción forestal y frutícola.
4. Informe final de consultoría

VII. PLAZO DE REALIZACIÓN DE LA CONSULTORIA

El plazo de realización del servicio de consultoría debe ser propuesto por el consultor/a sobre la base de los objetivos específicos y alcances, tomando en cuenta el plazo máximo para la realización de ciento veinte (120) días calendario; para lo cual el consultor/a deberá presentar una propuesta técnica y económica, así como un cronograma de trabajo, considerando el contexto del Distrito IV del Municipio de

Sucre, específicamente las juntas vecinales de Santa Isabel, Pampa Aceituno, Sol de Oropeza, 10 de Marzo, Galilea, San Salvador "B", España, Nueva Luna, Norte Potosí, 25 de mayo, Amazonas, Molle Moqo, Guardia, Paraíso, Alto Senac "A", Plan 40, el Palmar, Colonial, 1ro de Mayo, Fuerte Loma, Buena Vista, San Miguel y Urbanización Chuquisaca.

VIII. FORMA DE PAGO

El servicio de consultoría será cancelado de acuerdo al precio establecido en el respectivo contrato, el que incluirá los costos relacionados a honorarios, movilización, estadía y otros; con cargo al proyecto "Empoderamiento de mujeres migrantes rurales que viven en el Distrito IV de Sucre, Bolivia" FASE II", financiado por el Gobierno de Navarra.

La forma de pago propuesta será de la siguiente manera:

- 20% a la aprobación del plan de trabajo y firma de contrato.
- 20% cuando el producto 1 alcance el 50% de avance
- 20% cuando el producto 3 alcance el 50% de avance
- 20% cuando los productos 1 y 3 alcancen el 100%
- 20% A la conclusión del producto 2 y presentación del producto 4

IX. SUPERVISOR DEL TRABAJO DE LA CONSULTORÍA.

La Fundación Intercultural Nor Sud, designará al personal para acompañamiento al proceso de implementación del servicio de consultoría, además estará relacionado con la emisión de los informes de conformidad con los productos y resultados de la consultoría, para autorización de los pagos, de acuerdo a los términos establecidos en el presente documento y contrato.

X. CALIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEL/LA CONSULTOR/A

Con la finalidad de que el servicio de la consultoría se desarrolle acorde a los parámetros de calidad de los productos esperados; a continuación, se describen las condiciones mínimas que debe cumplir el o la profesional:

- Formación en ciencias forestales, agrarias, económicas o comerciales
- Experiencia general en Planes de comercialización
- Experiencia en la producción y comercialización de hortalizas, plantines forestales y frutícolas
- Manejo de normas relacionadas a la consultoría
- Manejo de técnicas participativas
- Experiencia en investigación y sistematización
- Capacidad de redacción, análisis y síntesis
- Tener experiencia de trabajo con productoras y grupos de mujeres en campo

- Facilidad de relacionamiento con productoras migrantes de los barrios periurbanos
- Conocimiento amplio del contexto del Distrito IV del Municipio de Sucre.

Para acreditar estos requisitos, el proponente deberá presentar fotocopias simples respaldatorias de los mismos (no serán devueltas), pormenorizando la formación, la experiencia general y específica (demostrando mediante documentación el conocimiento detallado de las herramientas antes mencionadas).

Para demostrar el cumplimiento de las condiciones mínimas el proponente deberá presentar obligatoriamente, los siguientes documentos:

Currículum Vitae (no será devuelto). Pormenorizando la formación, la experiencia general y específica (demostrando mediante documentación el conocimiento detallado de las herramientas antes mencionadas).

Fotocopias de respaldos al Currículum Vitae (no serán devueltas).

Asimismo, el proponente deberá presentar su oferta correspondiente, considerando los siguientes documentos para la realización y ejecución del trabajo:

Propuesta técnica y económica en el que se incluya el plan de trabajo y cronograma detallado. Debe responder al objetivo, alcance, metodología y productos solicitado en el presente documento.

Carta de presentación de la propuesta. Dirigida a la entidad contratante.

XI. CRITERIO Y SISTEMA DE EVALUACIÓN

El/la consultor/a interesado/a en proveer el servicio de consultoría, deberá presentar la documentación solicitada en el numeral X, la que tendrá la siguiente ponderación en el proceso de evaluación:

- Formación (5%)
- Experiencia general (5%)
- Experiencia específica (10%)
- Propuesta técnica, con énfasis metodología (60%).
- Propuesta económica. (20%).

XII. PRECIO REFERENCIAL DE LA CONSULTORIA.

El precio referencial de la consultoría es de Bs 30.000,00, mismo que contempla honorarios, estadía, seguros, AFP, pago de impuestos y movilización; los cuales serán financiados por el Gobierno de Navarra, en el marco de la implementación del proyecto Empoderamiento de mujeres migrantes rurales que viven en el Distrito IV de Sucre, Bolivia FASE II”.

XIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los productos y otros materiales resultados de la presente consultoría son de propiedad exclusiva de la entidad contratante y en ningún caso podrán ser utilizadas a nombre particular del oferente aun cuando este haya concluido su relación contractual según establece el contrato, debiendo por tanto el consultor en todo momento de su trabajo responder y representar a la Fundación Intercultural Nor Sud.

XIV. PLAZO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS

Los/as proponentes deberán presentar sus propuestas en formato digital a la dirección electrónica norsud@norsud.org o en oficinas de Fundación Intercultural Nor Sud, calle 25 de mayo N° 6, hasta el día viernes 19 de mayo de 2023 a horas 18:00 pm; en función a la invitación pública de fecha 14 de mayo de 2023, realizada por la Entidad Contratante.

ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SON ENUNCIATIVOS Y DE ORIENTACIÓN, NO SON LIMITATIVOS, POR LO QUE EL PROPONENTE, SI ASÍ LO DESEA Y A OBJETO DE DEMOSTRAR SU HABILIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PUEDE MEJORARLOS.